



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN



Fundada el 27 de febrero de 1928/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

Independencia 832 (8300) Neuquén

### TORNEO APERTURA CESAR CEDRÓN (TACC)

### TORNEO APERTURA FORMATIVAS FEMENINO 2017

#### 1. DENOMINACIÓN.

Con la denominación "TORNEO APERTURA FORMATIVAS FEMENINO 2017 en adelante TAFF 2017 FBN se organizara el Torneo en Categoría Formativas FEMENINO bajo la organización de la FEDERACION DE BASQUETBOL DE NEUQUEN, en adelante FBN.

**FECHA DE INICIO 19 DE MARZO DE 2017.**

#### 2. EQUIPOS CONFIRMADOS.

##### 1.-BIGUA

ANA SIDES 2994712386

Lujan MONTECINO

2995835668

[AAS\\_27@YAHOO.COM.AR](mailto:AAS_27@YAHOO.COM.AR)

[Solemontecino2@gmail.com](mailto:Solemontecino2@gmail.com)

##### 2.- GREGORIO ALVAREZ

Cofre Tania Ailen

2995784016

Anahí Inostroza

2994691271

Eraso Sergio

2994060576

[Taivon0689@gmail.com](mailto:Taivon0689@gmail.com)

[Anna\\_inostroza75@hotmail.com](mailto:Anna_inostroza75@hotmail.com)

[erasosergio@gmail.com](mailto:erasosergio@gmail.com)

##### 3. A.D.CENTENARIO

Eduardo Armer

299-5242149

Gustavo Gomez

[eduardoarmer@gmail.com](mailto:eduardoarmer@gmail.com)

[ghg247@gmail.com](mailto:ghg247@gmail.com)

##### 4 E.M.B. ZAPALA

Vignolo Alejandro

2942-461053

Dinamarca Marcos

2942-15551464

Daniel Espinoza

2942 449237

[alvigluj@yahoo.com.ar](mailto:alvigluj@yahoo.com.ar)

[marpol@hotmail.com](mailto:marpol@hotmail.com)

[danibaskt9@hotmail.com](mailto:danibaskt9@hotmail.com)

##### 5. Club Perfora (Plaza Huincul)

Oscar Claris

299-4277440

Marcelo Volonté

299-4020654

[carolys2009@hotmail.com](mailto:carolys2009@hotmail.com) [piti@copelnet.com.ar](mailto:piti@copelnet.com.ar)

[marcelo\\_volonte@hotmail.com](mailto:marcelo_volonte@hotmail.com)



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN



Fundada el 27 de febrero de 1928/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**

### 6. Club Plottier

M.Guadalupe Rodriguez [guadalupe.rodriguez1976@hotmail.com.ar](mailto:guadalupe.rodriguez1976@hotmail.com.ar)

299-4835439

Lautaro Zalazar

[lautarozalazar14@gmail.com](mailto:lautarozalazar14@gmail.com)

2995177030

Miguel Fuentes

[autoservicio\\_lt@yahoo.com.ar](mailto:autoservicio_lt@yahoo.com.ar)

2994704693

### 7. Club Auca Mahuida (Rincón de los Sauces)

Esteban Maraz

[estebanmaraz@hotmail.com.ar](mailto:estebanmaraz@hotmail.com.ar)

299-154080918-

Irma Pichel

[irmapichel@yahoo.com.ar](mailto:irmapichel@yahoo.com.ar)

0299-4204993

Luciana Pavan

[lulypavan@hotmail.com](mailto:lulypavan@hotmail.com)

0299-5792727

### 8.- C.A.PACIFICO

Salvador Carpanzano

[chino.404@hotmail.com](mailto:chino.404@hotmail.com)

299-4563400

Virginia A. Maggini

[viky\\_0572@hotmail.com](mailto:viky_0572@hotmail.com)

299-4614262

Mónica Fernández

[monife27@hotmail.com](mailto:monife27@hotmail.com)

299-156352287

### 9.- CENTRO ESPAÑOL

Matías Ressa

[matiasresa@hotmail.com](mailto:matiasresa@hotmail.com)

299-5160060

### 10.- DEP ROCA

Guido Gadañoto

[guidogada\\_7@hotmail.com.ar](mailto:guidogada_7@hotmail.com.ar)

298-4558387

Leo Ansaloni

[lansaloni@hotmail.com](mailto:lansaloni@hotmail.com)

298-4520838

### 11 E.M.B. CIPOLLETTI

Mariano Fernandez

[marianoa123@yahoo.com.ar](mailto:marianoa123@yahoo.com.ar)

2995959298

[deportes@cipolletti.gov.ar](mailto:deportes@cipolletti.gov.ar)

### 12 CLUB CINCO SALTOS

Duckart Victor

[victordukardt@yahoo.com.ar](mailto:victordukardt@yahoo.com.ar)

2995462856

[secrecacs@gmail.com](mailto:secrecacs@gmail.com) [andonilarr@yahoo.com.ar](mailto:andonilarr@yahoo.com.ar)



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



### 3. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

- Los Clubes Federados, deberán contar con un LIBRE DEUDA de la FBN al inicio del Torneo.
- Deberán presentar las listas de buena fe y tener el apto físico para practicar deporte competitivo y el arancel correspondiente al Seguro
- Los jugadores deberán estar en el FIBA ORGANIZER inscriptos y sus respectivos C.O.T. ABONADOS EN FBN

### 4. FORMA DE DISPUTA.

- 12 EQUIPOS- Todos c/todos 1 vuelta, 12 Fechas, Días de Juego (salvo excepciones): Domingos.
- 19-03 al 4-06: FASE REGULAR.  
FASE DEFINICIÓN:
  - FINAL FOUR en cancha del 1º, 1º a 4º puesto.
  - FINAL FOUR en cancha del 5º. 5º a 8º puesto.

### CLASIFICACIÓN PARA REGIONALES DE CLUBES:

TOP 6: participaran los primeros seis (6) equipos del TAFF CC 2017 FBN. Jugándose dos triangulares en cancha del 1º (1º -4º-y 6º) y 2º (2º-3º y 5º), los dos primeros de cada triangular jugarán semifinal 1ºvs 2º en cancha del 1º del top 4, los dos ganadores de la semifinal jugarán la final en la misma cancha quienes serán los representantes de la FBN en el Regional de clubes.-

En ambos casos y previa presentación del Formulario de Reprogramación podrá cambiarse las cancha de disputa de los juegos únicamente por razones de distancia manteniendo la localía el equipo que finalizó en mejor posición y prestando la conformidad todos los involucrados.

En caso de igualdad de puntos se definirá por SISTEMA OLÍMPICO

### 5. PRESENTACIÓN DE LISTAS DE BUENA FE.

Estará conformada sin tope de jugadoras. Los clubes que participan en el TAFF CC 2017 FBN, procederán a presentar una LISTA DE BUENA FE.

Cumplimentando la presentación del listado en medio magnético, bajo el formato establecido por la CC FBN, en carácter de Declaración Jurada, vía correo electrónico de parte de los Delegados formalizados por las autoridades de los Clubes.



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



Con Respecto al 3X3 U17, Se presentará una lista de hasta 12 jugadoras.-

### 6. DEFINICION DE CATEGORIAS

- a): CATEGORÍA U19: Se consideran Jugadoras Categoría U 19 a las jugadoras comprendidas entre los 18 y 19 años cumplidos en el año de campeonato que se dispute.
- b): CATEGORÍA U17 Se consideran Jugadoras Categoría U17 a las Jugadoras comprendidos entre los dieciséis (16) años y diecisiete (17) cumplidos en el año del campeonato que se dispute
- c): CATEGORÍA U 15: Se consideran jugadoras Categoría U 15 a las jugadoras de Catorce (14) y Quince (15) años de edad cumplidos en el año del campeonato que se dispute.-
- d): CATEGORIA U13: Se consideran Jugadoras Categoría U13 a las jugadoras de trece (13) años de edad cumplidos en el año del campeonato que se dispute pudiendo utilizar en ésta jugadoras Cat. U12

### 7.- REGLAMENTACION ESPECIAL CATEGORÍAS U 13

- A. CUARTOS DE 10 MINUTOS.-
- B. 1ER CUARTO 5/6 JUGADORES, 2° CUARTO 5/6 DISTINTOS AL 1ER CUARTO  
– 3° y 4° CUARTOS LIBRE.-
- C. PELOTA N° 6.-
- D. NO SE PUEDE DEFENDER DEFENSA ZONAL EN NINGUN SECTOR DEL CAMPO DE JUEGO NI REALIZAR ATRAPES.-
- E. PODRÁ DEFENDERSE CON AYUDAS CON UN PIE EN EL TRAPECIO.-
- F. EN EL INICIO DE LA DEFENSA Y EN CASO DE ROMPIMIENTO PODRÁN CERRARSE A AYUDAR.-
- G. LA LÍNEA DE 3 PUNTOS SE UBICARÁ A 4.75 ms DEL ARO.-
- H. RELOJ DE 24”.-



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



### 8. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Categoría U 13: (VER APARTADO 7)

1. 10 jugadoras para la presentación del equipo, mínimo 8 jugadoras de la categoría (U13) con la posibilidad de completar con jugadoras U 12 y U 11. No se permite la inclusión de jugadoras U 10 o menores.
2. 5/6 jugadoras ingresan el primer periodo y 5/6 jugadoras el segundo periodo, las jugadoras que ingresan en el primer periodo no pueden ingresar en el segundo periodo y viceversa. Tercer y cuarto periodos libres.

Categoría U 15

1. 10 jugadoras para la presentación del equipo, mínimo 7 jugadoras de la categoría (U14-U15), Se puede incluir jugadoras U 13 No está permitido el ingreso de jugadora U 12
2. 5-6 jugadoras ingresan en el 1° cuarto y 5-6 jugadoras distintas en el segundo cuarto, las jugadoras que ingresan en el 1er cuarto no pueden ingresar en el 2° cuarto y viceversa, 3° y 4° cuarto libre.-

Categoría U 17

1. 10 jugadoras para la presentación del equipo, mínimo 5 jugadoras de la categoría (U16-U17). Se pueden incluir jugadoras U 14. No está permitido el ingreso de jugadoras U13, salvo solicitud de permiso a la federación en casos particulares.
2. 5/ 6 jugadoras ingresan el primer periodo y 5/ 6 jugadoras el segundo periodo, las jugadoras que ingresan en el primer periodo no pueden ingresar en el segundo periodo y viceversa. Tercer y cuarto periodos libres.

Categoría U 19:

1. Libre, no puede incluir jugadoras U14 o menores, salvo solicitud de permiso a la federación en casos particulares.

3X3 U 17 lista de buena Fe de hasta 12 jugadores. Ver Punto 31 reglamentación

**Se prohíbe en forma expresa que una jugadora dispute durante una fecha más de dos partidos, (no se contabiliza el 3x3). En caso de detectarse dicha anomalía, ya sea por parte del equipo contrario, los árbitros o CCFBN el equipo incumplidor perderá automáticamente los puntos y para el supuesto de haber ganado el juego se considerara 0-20 a favor del equipo contrario.**



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



### 9.- ESTADIOS Y ELEMENTOS DE JUEGO

Los clubes en el acto de inscripción deberán designar las canchas en las que actuarán como locales, las que reunirán las siguientes condiciones:

- Deberá cumplimentar todas las exigencias técnicas establecidas en el presente Artículo y que se detallan a continuación, además deberá contar **INEXCUSABLEMENTE** con la correspondiente **HABILITACIÓN MUNICIPAL**. Copia de esa habilitación deberá ser presentada a CTFBN.
- Todos los estadios deberán ser aprobados por la CTFBN, para lo cual se realizara el estado de situación de sus estadios y elementos de juego en el marco de las exigencias establecidas en el presente Artículo y posible plan de mejora.
- El campo de juego donde se disputará un partido deberá estar desocupado para la realización de las actividades pre-competitivas de los equipos, como mínimo cuarenta y cinco (45) minutos antes del horario fijado para la iniciación del mismo.
- **TABLEROS** de vidrio o similar, más uno de repuesto. Al club que no cuente con el tablero de repuesto, ante la eventual rotura del tablero existente, provocando ello la suspensión del juego, se le dará por perdido el partido. En los casos que, habiéndose realizado un reemplazo por rotura, se vuelva a romper el cristal y el club local no disponga de otro, se pospondrá el juego en fecha y horario que permita al club visitante cumplir con su próximo compromiso.
- **TODOS LOS ESTADIOS DEBERÁN TENER AROS REBATIBLES.** No se aprobará ningún estadio que no cuente con el aro de repuesto.
- **SEÑAL LUMINOSA:** Los estadios deberán contar con una señal luminosa indicadora de la expiración de los períodos de juego y 24". La misma deberá estar ubicada detrás de cada uno de los tableros de juego, en el centro longitudinal del mismo, en el medio de la distancia entre el borde superior del tablero y la línea superior del rectángulo de referencia de lanzamientos, y a 0.30 metros hacia atrás del cristal. Se permitirá el uso de artefacto luminoso colocado detrás del cristal.



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



- REDES. Las redes, que deberán ser aprobadas por CTFBN, serán de color blancas y fabricadas de forma tal, que frenen momentáneamente el balón cuando pase a través de ella. Tendrán una longitud máxima de 45 cm y como mínimo 40 cm.
- RELOJ DE 24 SEGUNDOS, visible para jugadores, con cuenta regresiva y freno. Las entidades deberán contar obligatoriamente con un RELOJ AUXILIAR y su correspondiente CONSOLA. El reloj deberá estar conectado a la bocina oficial de juego, la que deberá sonar automáticamente al expirar el tiempo de posesión. El no funcionamiento del reloj de 24 segundos antes de iniciar un juego determinará la suspensión del partido y la pérdida de los puntos para el club local. Se le asignarán dos (2) puntos al club visitante y uno (1) al club local. El resultado será 20 a 0. El primer juez no iniciará el partido si no funciona reglamentariamente el reloj de 24 segundos, con sus visores correspondientes. En ese caso, el primer juez otorgará al club local un plazo de una hora, a partir del horario de inicio del juego para reparar el desperfecto, cumplido el tiempo otorgado, si el problema continúa determinará la suspensión del partido y, la pérdida de los puntos para el club local. En el supuesto caso que el desperfecto se produzca luego de iniciado el juego, procederá de la misma forma del párrafo anterior, pero en caso de no solución del problema, pospondrá el juego en fecha y horario que permita al club visitante cumplir con su próximo compromiso.
- CANCHAS de medidas reglamentarias, marcadas conforme a las reglas de juego
- Se deberá disponer de TANTEADOR y RELOJ ELECTRÓNICO, visible para jugadores, público y Mesa de control, con las siguientes exigencias:
  - El reloj accionará en forma regresiva, y su consola deberá ser operada independientemente por una persona distinta al operador del reloj de 24 segundos.
  - El reloj deberá tener indicador digital.
  - El reloj deberá accionar automáticamente una bocina.
- Los pisos de los estadios deberán ser de madera, con elasticidad, montados sobre un bastidor también de madera, apoyado sobre tacos de neoprene (pisos deportivos).





## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



- En caso de que por motivos originados por la humedad ambiente, se produjera condensación en el piso del estadio, donde se estuviese por disputar o disputando un juego que fuere de tal magnitud, que a criterio de los árbitros pusiera en peligro la integridad física de los participantes del mismo, los árbitros podrán disponer la suspensión del juego, para su posterior reprogramación.
- Ante falta de energía eléctrica, tormentas, inundaciones, o cualquier otro fenómeno climático que impida que un partido pueda comenzar o continuar, los árbitros podrán disponer la suspensión del juego, para su posterior reprogramación.
- Baranda perimetral que divida al público del lugar de juego. La misma deberá ser rígida y cubrirá todo el perímetro del rectángulo de juego, incluyendo la parte posterior del banco de sustitutos y de la Mesa de Control. Tendrá como mínimo una altura de un (1) metro y, solo deberá interrumpirse en los accesos para los jugadores y autoridades del juego. El club local deberá administrar las medidas necesarias (personal de control y/o evento especial), que impidan el ingreso de público al rectángulo de juego en el entretiempo.
- La CTFBN designará la pelota oficial, de uso único y obligatorio para los clubes asociados en la totalidad de los torneos que ella organice.
- En todos los casos en que el equipo local no presente al momento de la iniciación del encuentro o durante el desarrollo del mismo a criterio de los árbitros toda la infraestructura y los elementos necesarios para la disputa del partido, el mismo no se jugará solo de existir una situación insalvable. Los árbitros deberán elevar al HTD el informe correspondiente y si el HTD resuelve darle por perdido el juego, se le adjudicará dos (2) puntos al equipo visitante y uno (1) al local. El resultado será 20 a 0.
- MESA DE CONTROL. La Mesa de control deberá estar ubicada en el centro longitudinal de la cancha y, a una distancia mínima de 1,50 mts. de la línea lateral, su longitud deberá ser tal que permita la tarea de cinco personas cómodamente sentadas, y su piso elevado como mínimo 30 cm de la cancha. A ambos lados de la Mesa de control de instalarán dos asientos fijos para ser utilizados por los jugadores que esperan la autorización de ingresar a la cancha para una sustitución.





## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



Partido No jugado, se perderán los puntos. Los equipos de divisiones formativas y/o mayores que no se presenten a jugar 2 partidos en el Torneo serán eliminados de la competencia y se elevara al HTDP.

### 10.- NO PRESENTACIÓN

Por la primera no presentación se aplicará una multa equivalente al valor de **5 AJC por cada categoría**. El Club tendrá un máximo de 10 días corridos a partir de la notificación del incumplimiento por parte de la CDFBN/CCFBN para su cancelación. Incumplido el plazo otorgado el Club entrará en mora, quedando a criterio de la CDFBN/CCFBN de la aplicación de intereses resarcitorios. Transcurridos 30 días corridos de la notificación y de seguir con el incumplimiento, el Club queda en todas sus categorías inhabilitado para jugar la fecha siguiente del TAFF 2017 FBN con su pérdida de puntos respectiva, hasta tanto se regularice la situación.

De darse una segunda no presentación, la multa económica ascenderá al doble de la establecida para la primera no presentación y la eliminación inmediata del CLUB al TAFF 2017 FBN en todas las divisiones. La eliminación de un equipo del torneo producirá la anulación de todos los partidos que resta jugar, dejando también sin total efecto los jugados, no otorgando puntos ni goles a favor ni en contra.

### 11.- FIBA ORGANIZER

El listado de jugadoras habilitados en FIBA ORGANIZAR CABB será de libre consulta. Todo jugador no incluido en el listado se considera no habilitado para jugar y de comprobarse la inclusión en un partido automáticamente opera la pérdida de puntos y una multa económica de 5 (cinco) AJC.

### 12.- CARNET DE JUGADOR

Será obligatorio para la participación de un jugador en todos los encuentros de los torneos organizados por la FBN. Hasta tanto se confeccionen los mismos la FBN habilitará mediante publicación de las Listas de Buena Fe con las jugadoras habilitados debiendo presentar el D.N.I de la jugadora en cada partido.-



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 1928/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica N° 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



### 13.- SEGURO CABB

El listado de jugadoras con seguro CABB será de libre consulta. Todo jugadora no incluido en el listado se considera no habilitado para jugar y de comprobarse la inclusión en un partido automáticamente opera la pérdida de puntos y una multa económica de 10 (diez) AJC.

### 14.- BALÓN DE JUEGO:

Todas las categorías formativas del TAFFCC 2017 utilizaran el balón N° 6.

### 15.- SEGURO CABB - PLANILLA JUGADOR con AM

Las jugadoras deben estar inscriptos, con alta médica y seguro, cumpliendo con los requisitos que fija FBN para Formativas.

Todas las jugadoras inscriptas y deberán tener sin excepción cumplimentada la planilla de "Aptitud para realizar deportes de alta competencia" ó el Certificado Médico que certifique lo expuesto en caso de tener la Ficha en FBN.-

### 16.- COMUNICACIÓN RESULTADO

El club local es el responsable del envío escaneado o foto de las Planillas de juego (completa con todos los datos del juego) dentro de las 24 hs de finalizado, a los e-mails [resultadosfbn@gmail.com](mailto:resultadosfbn@gmail.com) y [secretariafbn@gmail.com](mailto:secretariafbn@gmail.com) bajo Apercibimiento de imponérsele una multa de \$ 500, la cual deberá ser efectivizada con anterioridad a la siguiente fecha.-

En caso que no se abone la multa fijada dentro del plazo señalado la CDFBN se encuentra autorizada a no efectuar el pedido de designación de árbitros.

**Las planillas deberán ser Scaneadas y/o Foto Completa y deben estar Claras para su lectura.-**

### 17.- FIXTURE (Ya enviado)

Formato TODOS contra TODOS, Solo ida.

Final Four del 1° al 4° y del 5° al 6° que clasificará 6 equipos al Top 6 clasificatorio al regional de clubes.-

18.- Una vez aprobado el fixture No se permitirán modificaciones al mismo. En caso de que un club se vea imposibilitado con el cumplimiento de una fecha, deberá **anticiparse y adelantar la fecha correspondiente.**



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



Para tal motivo se habilitó el FORMULARIO DE REPROGRAMACIÓN, el cual deberá presentarse, el día martes previo a la disputa del juego, cómo mínimo; firmada de conformidad por los dos instituciones involucradas y previo pago del arancel correspondiente establecido en 2 AJC de la categoría, ENVIANDOLO EL CLUB QUE ACEPTA A LOS MAIL DE : [resultadosfbn@gmail.com](mailto:resultadosfbn@gmail.com) [secretariafbn@gmail.com](mailto:secretariafbn@gmail.com) [febanqn@gmail.com](mailto:febanqn@gmail.com).-

No implicando la misma la aceptación por parte de la C.C.-

### 19.- ARANCELES ARBITROS

Se dividirán los gastos en partes iguales según planilla enviada de Aranceles TAFF Y TAFM 2017, (alojamiento a cargo del local si corresponde) siendo el Club Local el encargado de solicitar al visitante AL INICIO de la jornada su correspondiente pago. Aquellos encuentros cuyos aranceles no sean cancelados en tiempo y forma serán enviados al HTDP con una multa inicial del 30% del arancel no abonado y la posible pérdida de puntos de la fecha.

La conformación de la mesa de control será de exclusiva responsabilidad del club local.-

### 20.- PUNTUACION

Puntuación: \* 2 puntos al ganador, \* 1 punto al perdedor, \* 0 punto y marcador 0 a 20 al equipo que no se presente o no pueda conformar su plantilla.

La No presentación de una Categoría en forma injustificada o sin aviso Previo a la CCFBN con Copia al Club adversario, dará por perdido todas las categorías de la jornada programada con tanteador 20 a 0 en cada categoría y 0 puntos.

### IGUALDAD DE PUNTOS

La igualdad de dos o más se definirá por el siguiente orden de prelación:

- a) Sistema olímpico,
- b) Disputa de encuentros definitorios,
- c) Por sorteo



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



a) En el sistema olímpico se aplicará el siguiente orden de prelación:

- Si hay dos equipos igualados en la clasificación, se utilizará el resultado de los partidos disputados entre ellos para determinar su orden.
- Si hay más de dos equipos igualados en la clasificación, se establecerá una segunda clasificación teniendo en cuenta sólo el resultado de los partidos disputados entre los equipos empatados.
- Si sigue habiendo equipos empatados después de establecerse esta segunda clasificación, se utilizará el promedio de puntos o gol average para determinar el orden, teniendo en cuenta únicamente el resultado de los partidos disputados entre esos equipos.
- En caso de que continúe habiendo equipos empatados, el orden se establecerá utilizando el promedio de puntos o Gol Average del resultado de todos los partidos disputados en el campeonato.

El promedio de puntos o Gol Average se calculara como el cociente entre tantos a favor y tantos en contra.

Como lineamiento general no podrán postergarse partidos a los fines de no perjudicar el desenvolvimiento del TA 2016 FBN, solamente adelantarlos en el marco de acuerdo de las partes permitiéndose jugar incluso entre semana, con el aval de la CCFBN y con fecha límite establecida 15(quince) días antes de la fecha programada. Para el supuesto que no exista acuerdo de los Clubes el pedido de adelantamiento de una fecha deberá ser resuelta por la CCFBN quien evaluara los motivos debidamente fundados que llevan a solicitar el mismo, como así también el de la institución que se niega a la modificación.

### **21.- HORARIOS:**

Los partidos darán comienzo en cada jornada y con el siguiente orden:

13 hs. U 17,

15 hs U 13,

16:30hs 3x3 U17 ,

17 hs U15,

18:45 hs. U 19.

Los partidos q se dispute de Local el Club Auca Mahuida darán cominenzos a las 12 hs.-



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



Con una tolerancia de 15 minutos, para cada categoría, una vez transcurridos los mismos los jueces cerrarán la planilla, de la categoría en cuestión, elevando el informe al CDFBN/CCFBN dentro de las 24 horas posteriores.

Transcurrido los 15 minutos de tolerancia, y uno o los dos equipos no completara el número mínimo de jugadores según lo pide el **Reglamento** en Art. 5, se podrá disputar el partido oficialmente con de un mínimo de 5 jugadores pero al finalizar el mismo no se consignará resultado y los jueces deberán elevar la planilla de juego con el informe correspondiente al HTP de la FBN dentro de las 24 horas posteriores.

Para equipos que deban trasladarse más de 100km la tolerancia será de 30 minutos.-

### **22.- FIRMA DE PLANILLAS DE JUEGO**

Las planillas serán firmadas únicamente por los Directores Técnicos, dejando constancia de quienes son los capitanes.

### **23.-HORARIO ARRIBO DE LOS ARBITROS**

Salvo comunicación telefónica de alguno de los árbitros designados Los equipos deberán esperar hasta 15 minutos la llegada de los jueces después de la hora fijada para el inicio de la jornada, vencido ese plazo y si uno de los jueces estuviese presente, éste deberá dar inicio al partido. Si pasados 30 minutos y ninguno de los dos jueces se hubiesen presentado, se dará por suspendida la jornada, la que será reprogramada por CCFBN.

El incumplimiento de parte de los jueces por demás de la tolerancia establecida será causal de una reducción del arancel establecido en un porcentual proporcional a dicho incumplimiento. Llegada la instancia de suspensión del partido, los Clubes están exceptuados del pago del arancel.

### **24.-LISTA DE BUENA FE**

Una vez realizada la presentación del listado de jugadoras en el término establecido se permitirá la inclusión de nuevas jugadoras siempre y en cuando la jugadora no haya jugado en forma oficial para otro club en el mencionado campeonato.



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



Si un equipo no tiene el cupo mínimo de jugadores de una categoría por tener jugadores cumpliendo una pena, se colocará en planilla dicho jugador con la leyenda CUMPLE PENA. Lo mismo ocurre si un jugador se encuentra lesionado y se constata fehacientemente, por certificado expedido a la CDFBN/CCFBN, la cual avalará dicho certificado, se procederá de la misma forma.

De acuerdo a la dinámica de información FIBA ORGANIZER y demás establecida en el presente **Reglamento** entre los Clubes vía sus Delegados y las autoridades CDFBN/CCFBN, antes de cada partido se estará en condiciones de chequear los jugadores, entrenadores y asistentes técnicos habilitados. Para el supuesto en que uno de los actores mencionados no se encuentre habilitado y se constatare dicha situación antes del inicio del juego, el árbitro u oficial de mesa le comunicara la misma al entrenador dando la posibilidad a que el mismo modifique la formación. Si la constatación se produce una vez iniciado o terminado el juego el equipo incumplidor perderá automáticamente los puntos y para el supuesto de haber ganado el juego se considerara 0-20 a favor del equipo contrario. Revisten el carácter de autoridades a los fines efectuar la constatación los actores habilitados y con obligación de denunciar su irregularidad: árbitros, oficiales de mesa, CDFBN/CCFBN y Delegados de los clubes.

**CREDENCIALES DE JUGADORAS hasta la confección de las Mismas las cuales serán obligatorias de presentación en cada partido, Se deberán presentar el D.N.I. Las listas de Buena Fe serán habilitadas por la CC y se darán a conocer a todas las instituciones mediante publicación en la página web de la FBN debiendo presentar el DNI en los partidos**

**3X3 U 17: LISTA DE BUENA FE DE HASTA 12 JUGADORES,**

**25.- OFICIALES DE MESA.**

Las Instituciones deberán contar con oficiales de mesa matriculados en la FBN, en todo de acuerdo al plazo preestablecido. Al respecto se otorgará su correspondiente credencial la cual tendrá que ser presentada a los jueces antes del inicio de la jornada.- En el caso en que a la fecha de inicio del TA 2017 FBN no se hayan efectuado por parte de la CDFBN/CCFBN los cursos

habilitantes los oficiales de mesa, las funciones deberán ser abordadas por personas con experiencia en la realización de la mismas y serán habilitadas con el consentimiento del árbitro





## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



del encuentro. **Solo podrán ser autoridades de mesa y/o oficiales de mesa personas mayores de edad (18 años).**-

### 26.- CARNET ENEBA.

Los entrenadores y sus asistentes deberán presentar su carnet habilitante de ENEBA con la reválida correspondiente a los señores jueces y/o oficiales de mesa.- Si se constatare que uno de los entrenadores no cumpliera con el requisito antes mencionado, es decir no tuviere la reválida correspondiente, equipo dirigido por aquel perderá automáticamente los puntos y para el supuesto de haber ganado el juego se considerara 0-20 a favor del equipo contrario. Revisten el carácter de autoridades a los fines efectuar la constatación de las revalidas y con obligación de denunciar su irregularidad: árbitros, oficiales de mesa, CD de la Federación y delegados de los clubes. **Se establece como Obligatorio para el Técnico Nivel 1 – 2 -3 y Asistente Nivel 1 - 2 – 3 de ENEBA en categorías FF.-**

### 27.- SUSPENSIONES

Los jueces son los únicos autorizados para disponer la suspensión en el campo de juego de un partido, antes o después del inicio del mismo en los siguientes casos:

- No hallarse el campo de juego o las instalaciones en condiciones adecuadas,
- Anormal comportamiento del público o los jugadores
- Causas extraordinarias.

### 28.- INFORME SUSPENSIONES.

Los jueces deberán consignar en planilla los motivos de la suspensión y elevar un informe en las 24 horas a la CD o al HTP de la FBN.

1. Al jugarse lo que resta de un partido, los equipos deberán estar integrados por los jugadores que figuraban en planilla, no pudiendo hacer modificaciones.
2. Los equipos que tengas dos o más jugadores ó el técnico afectados a una contienda nacional, el club involucrado deberá solicitar 15 días antes la reprogramación del partido correspondiente a ESA CATEGORÍA a la FBN.
3. Ampliación Art. 10 Los partidos se podrán adelantar y/o jugarse antes de la próxima fecha, siempre que haya un problema de fuerza mayor que impida jugarlo en la fecha

**[www.febaneuquen.com.ar](http://www.febaneuquen.com.ar)**



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN

Fundada el 27 de febrero de 19 28/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**



correspondiente. El adelantamiento de la fecha o del juego deberán ser debidamente autorizado por la Federación, previa acreditación de los inconvenientes suscitados.- Para el supuesto en que la Federación no autorice el adelantamiento del partido este deberá jugarse en la fecha correspondiente.

4. La protesta de un partido deberá ser formulada dentro de las 48 horas hábiles posteriores a su finalización y deberá contar de:

- Nota con membrete oficial de Club firmada por Presidente y Secretario
- Especificar los hechos en que se fundamenta la aparente trasgresión al reglamento.
- Aportar todos los elementos de importancia al efecto y/o pruebas o semiplenas pruebas reunidas. Abonar el arancel de 1° Instancia al HTP de la FBN fijado en el 2015 en \$ 2.000, NO REINTEGRABLES.
- En caso de prosperar la protesta, los costos correrán por cuenta del infractor, más la pena que le pueda imponer el HTP de la FBN.

### **29.- PROHIBICIONES.**

- Está terminantemente prohibido: El expendio, consumo, portación o tenencia de bebidas alcohólicas o envases plásticos o de vidrio dentro de los gimnasios.
- La instalación de parlantes en la vecindad de ambos bancos de sustitutos, debiendo, además, graduar razonablemente la música ambiental y voz del estadio, durante los tiempos muertos, para evitar que las indicaciones de los directores técnicos a sus jugadores se vean dificultadas por el volumen de estos mensajes.
- La utilización de micrófonos por parte del cuerpo técnico e integrantes del banco de sustitutos, mientras esté en juego la pelota.
- Los clubes podrán disponer de mascotas siempre y cuando su actividad, no perturbe el normal desarrollo del juego. Las autoridades del partido podrán prohibirla si se incumpliera con esta premisa.
- La utilización durante el desarrollo del juego de equipos de sonido amplificado que propalen música y/o mensajes de cualquier índole. La utilización de todo elemento



## FEDERACION DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN



Fundada el 27 de febrero de 1928/08/1942

Afiliada a la CABB - Personería Jurídica Nº 1293/60

**Independencia 832 (8300) Neuquén**

de percusión, viento o cualquier otro de reproducción sonora excesiva por parte del público

### 30.- RESPONSABLE DE CANCHA

Los Clubes deberán determinar en cada juego, un responsable de Cancha.

**La necesidad de interrumpir un juego a fin de determinar el retiro de simpatizantes de cualquiera de los Clubes intervinientes. El árbitro y el responsable de cancha estarán obligados a informar el Club al que representa y éste será pasible de una multa de 10 AJC la primera vez, duplicando la misma la segunda.**

### 31.- 3X3 SE JUEGA CON REGLAS FIBA

#### RESUMEN DE REGLAS

1. Un partido de 3x3 se juega entre 2 equipos, cada uno con 3 jugadores (y hasta 1 suplente).
2. Un tiro acertado desde dentro de la línea de tres puntos recibe 1 punto; un tiro desde detrás de la línea de tres puntos recibe 2 puntos.
3. La duración de los partidos oficiales es de un único período de 10 minutos o hasta que un equipo llegue a 21 puntos en ese tiempo. No obstante, si no hay reloj de partido, la duración y la muerte súbita pueden ser establecidas por el organizador (por ejemplo, 15 minutos/15 puntos). Si el partido se va a una prórroga, el primer equipo en anotar dos puntos gana el partido.
4. El reloj de tiro es de 12 segundos. Sin embargo, si no hay un reloj de tiro y un equipo se está demorando, el árbitro deberá advertir y contar hasta 5 segundos.
5. Después de un tiro acertado, el partido continúa debajo del aro y el balón tiene que ser llevado hasta detrás del arco por el equipo que no anotó el tanto. La posesión después de una situación de balón muerto continúa con un intercambio detrás de la línea de tres puntos.
6. Las faltas de equipo de 7 a 9 se sancionan con dos tiros libres. A partir de la décima falta de equipo se conceden 2 tiros libres y posesión del balón.
7. Después de una falta de ataque no hay tiro libre.
8. Las faltas técnicas serán sancionadas con 1 tiro libre y posesión del balón; mientras que las faltas antideportivas serán sancionadas con 2 tiros libres y posesión del balón.
9. Solamente se podrá pedir tiempo muerto computable en situaciones de balón muerto. No se puede pedir tiempo muerto computable después de un tiro de campo o tiro libre anotado.
10. La clasificación de los equipos se calcula en función de tres elementos: en primer lugar, las victorias (en caso de empate en un grupo, uno contra uno), en segundo lugar, los puntos anotados y, en tercer lugar, la clasificación basada en su ranking previo al evento.
11. Después de cada cambio de posesión el balón tiene que ser llevado detrás de la línea de dos puntos, se puede realizar botando o pasando el balón.

**CCFBN**